

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

**3099** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 5/2017, crédito extraordinario y núm. 8/2017, suplemento de crédito.*

#### Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

#### Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 Mayo de 2017, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 105, de fecha 5 de Junio de 2017 a efectos de reclamaciones. Dicho expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

#### EXPTE. 5/2017

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150

##### FINANCIACIÓN

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150

#### EXPTE. 8/2017

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.109,07

##### FINANCIACIÓN

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (€)
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	58.109,07

Andújar, a 27 de Junio de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.